



Oficina de información y respuesta



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACION POR
FALTA DE RESPUESTA**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0311 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MAYRA ALICIA GONZÁLEZ QUEZADA, luego de haber considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, ya que la ciudadana solicita “ **...Constancia de tiempo de servicio laboral de MAYRA ALICIA GONZALEZ QUEZADA, con número de NIT-0612220172101-6 DUI-00623225-7, contratada por servicios profesionales 02 de mayo del 2013 al 30 de noviembre de año 2015 en el Instituto Nacional General Francisco Morazan, del departamento y municipio de San Salvador, como Docente de Informática, código de infraestructura 11541...**”; por lo que se resolvió solicitarla a la enlace de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, quien a su vez la requirió al Director del Instituto Nacional General Francisco Morazán, LICENCIADO OSCAR ADALBERTO SÁNCHEZ. A la fecha, a pesar de las acciones realizadas por la Oficina de Información y Respuesta, el Licenciado Sánchez ha sido enfático a negar la entrega de la información requerida. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR FALTA DE RESPUESTA DEL FUNCIONARIO QUE RESGUARDA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL INSTITUTO NACIONAL GENERAL FRANCISCO MORAZÁN.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

